5-11

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00888/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/372/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4090/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00010220
FECHA: 19/11/19
HORA: 16:10
RECIBIÓ: Luis

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5574/4251
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la SOBSECDMX.

LPVIL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y NORMATIVA

888

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019
**Oficio: CDMX/SOBSE/DGJN/ /2019**
***Asunto*: Se remite información** 372

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**
**DE ENLACE LEGISLATIVO**
**PRESENTE**

Le saludo cordialmente y en atención a su similar SG/DGJyEL/PA/CCMX/281/2019, a través del cual se solicita atender el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

*..."PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto de las medias preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colona derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten".*

Al respecto por instrucciones del Secretario de Obras y Servicios el M.I. Jesús Antonio Esteva Medina y de conformidad al artículo 213 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que por medio de la Dirección General de Obras para el Transporte el requerimiento se atiende de la siguiente manera:

*"...La ampliación de la Línea 12 del Sistema de Trasporte colectivo Metro, cuenta con programa de Protección Civil autorizado, el cual considera acciones internas y externas; así mimo, esta Dirección General ha ejecutado diversas medidas preventivas, las cuales se basan en ejecutar diferentes acciones con el fin de atender a los vecinos de la Colonia Daniel Garza como son: padrón de vecinos, levantamientos notariales y trabajos topográficos".*

Derivado de lo anteriormente expuesto quedamos en espera que se dé por cumplido lo establecido en el punto de acuerdo.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO**
**DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
13 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Kari RECIBIDO HORA: 12:01

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL

Ciudad de México a, 25 de septiembre de 2019

Oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOC/378/2019

Mtro. Héctor Eduardo Solorzano Zapata
Subdirector de Gestión Técnica de Obras para el Transporte
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGOT/SGT/554/2019 , mediante el cual hace referencia al similar bajo el número **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/522/2019**, de fecha **10 de septiembre de 2019**, suscrito por el **Coordinador de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Obras y Servicios**, en donde hace del conocimiento los dispuesto en el ocurso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019** del **10 de mayo del año en curso**, emitido por el **Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**, en el que solicita sea atendido el **Punto de Acuerdo** que a la letra se señala:

> "Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten."

Al respecto, esta Dirección comunica que, toma de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por parte de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Es importante resaltar que la obra de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Trasporte Colectivo Metro, cuenta con su programa de protección civil autorizado el cual considera acciones internas y externas; así mismo, esta Dirección General ha ejecutado diversas medidas preventivas, las cuales se basan en ejecutar diferentes acciones con el fin de atender a los vecinos de la colonia Daniel Garza, como son: padrón de vecinos que caen en el radio de influencia del trazo de la Ampliación de la Línea 12, levantamientos notariales de casas que hagan constatar el estado actual de los inmuebles previo al inicio de los trabajos ejecutados por la obra multicitada, trabajos topográficos para constatar si existe alguna alteración de niveles previo y durante el desarrollo de los trabajos; estas acciones corresponden al inicio de los trabajos en ese tramo.

Cabe destacar que una vez que se vayan realizando y coordinando las diferentes mediadas para la atención de vecinos de la colonia Daniel Garza se harán de su conocimiento para efectos de mantener informado a la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alejandro Carrillo Velázquez
Director de Obra Civil

C.c.c.e.p. Ing. Luis Flores Sánchez.- Director General de Obras para el Transporte.
Lic. Jorge Alberto Trejo Ibarra.- Director de Obras Inducidas

25 SEP. 2019
15:10 Danna
05/12

26 SEP. 2019
RECIBE: Sandra
HORA: 10:41

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Recibí copia 26.09.19

Av. Universidad 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310
Te. 91-83-37-00

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

ACUSE

Ciudad de México a 10 septiembre de 2019.
**No. Oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/522/2019.**

**ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL OBRAS PARA EL TRANSPORTE**
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Av. Universidad 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.
Ciudad de México, Ciudad de México.
**P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio número **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/238/2019**, en el que se hace referencia al diverso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019**, de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el similar **MDSPOPA/CSP/4090/2019**, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda al Punto de Acuerdo que a la letra señala:

**PUNTO DE ACUERDO**

**"Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicio de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten.".**

En ese orden de ideas, y derivado de que a la fecha en que se suscribe el presente no se ha enviado respuesta, respetuosamente solicito su invaluable apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se otorgue la atención correspondiente en el ámbito de sus atribuciones al Punto de Acuerdo referido; respecto de las posibles afectaciones que implicará la obra y evaluar la conveniencia o no de continuar con el proyecto, así como también hacer del conocimiento la existencia de algún riesgo que amenace la seguridad e integridad de la población y dar a conocer todas las medidas preventivas y correctivas con motivo de la obra del presente punto de acuerdo.

Finalmente, deberá remitir su respuesta al Titular de la Dirección General Jurídica y Normativa, con copia de conocimiento a esta Coordinación de Normatividad y Consulta, a efecto de estar en posibilidad de elaborar la respuesta Institucional correspondiente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

18 SEP. 2019
OSA Donna
13:58

**M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C.c.p.e.** M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios en la Ciudad de México.- secretariodeobrasyservicioscdmx.gob.mx
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía.- Director General Jurídico Y Normativo.- dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com

***REFERENCIAS:*** **DGJN/1585/2019**
**ID: 1934**
**CNC: 452**

SAV/ECM/mdmn

Gmail

SALVADOR ALEJOS <cnc.consultivo@gmail.com>

# POR ESTE MEDIO SE ENVÍA COPIA DE CONOCIMIENTO

1 mensaje

**SALVADOR ALEJOS** <cnc.consultivo@gmail.com> 19 de septiembre de 2019, 11:18
Para: secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx, Mario Rangel <dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com>

SE ANEXA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/522/2019, FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

Libre de virus. www.avg.com

**CNC-522.pdf**
305K

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS**
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

Ciudad de México a 17 julio de 2019.
**No. Oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/238/2019.**

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL OBRAS PARA EL TRANSPORTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Av. Universidad 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.
Ciudad de México, Ciudad de México.
P R E S E N T E

Con el fin de atender lo dispuesto en el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019**, de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el similar **MDSPOPA/CSP/4090/2019**, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda al Punto de Acuerdo que a la letra señala:

**PUNTO DE ACUERDO**

**"Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicio de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten.".**

En esa virtud, es importante considerar que se deberá señalar las posibles afectaciones que implicará la obra y evaluar la conveniencia o no de continuar con el proyecto, así como también hacer del conocimiento la existencia de algún riesgo que amenace la seguridad e integridad de la población y dar a conocer todas las medidas preventivas y correctivas con motivo de la obra del presente punto de acuerdo.

En orden de ideas, solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el propósito de brindar seguimiento y atención dentro del ámbito de sus atribuciones al Punto de Acuerdo aludido; debiendo remitir su respuesta al Titular de la Dirección General Jurídica y Normativa, con copia de conocimiento a esta Coordinación de Normatividad y Consulta, a efecto de estar en posibilidad de elaborar la respuesta Institucional correspondiente.

Se anexa copia de los oficios mencionados.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

29 JUL. 2019

M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p.e. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios en la Ciudad de México.- secretariodeobrasyserviciosdmx.gob.mx
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía.- Director General Jurídico Y Normativo.- dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com

*REFERENCIAS*: DGJN/1688/2019
ID: 2041
CNC: 483

SAV/MDMA

Donceles número 94, segundo piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Tel. 50883944

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Gmail

SALVADOR ALEJOS <cnc.consultivo@gmail.com>

# POR ESTE MEDIO SE ENVÍA COPIA DE CONOCIMIENTO

2 mensajes

**SALVADOR ALEJOS** <cnc.consultivo@gmail.com> 31 de julio de 2019, 10:59
Para: secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx, Mario Rangel <dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com>

SE ANEXA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/238/2019, FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

**CNC-238.pdf**
396K

**Secretario de Obras y Servicios** <secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx> 31 de julio de 2019, 11:01
Para: SALVADOR ALEJOS <cnc.consultivo@gmail.com>

BUENOS DÍAS ACUSO DE RECIBO GRACIAS
[Texto citado oculto]
--

"La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 4, último párrafo del artículo 8, articulo 36 párrafo II, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 5, 16, 21, 41 y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno del Distrito Federal, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal"

"La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables."

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS**
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

ACUSE

Ciudad de México a 21 mayo de 2019.
**No. Oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/290/2019.**

**ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA**
**DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Av. Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 015850,
Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
**P R E S E N T E**

Con el fin de atender lo dispuesto en el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019,** de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el similar **MDSPOPA/CSP/4090/2019,** signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda al Punto de Acuerdo que a la letra señala:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicio de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten.**

En esa virtud, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se otorgue la atención correspondiente en el ámbito de sus atribuciones al Punto de Acuerdo aludido; debiendo remitir su respuesta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, con copia de conocimiento a esta Dirección General Jurídica y Normativa, a efecto de estar en posibilidad de elaborar la respuesta Institucional correspondiente

Se anexa copia de los oficios mencionados.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C.c.c.e.p.** Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. - Director General Jurídico y Normativo dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com

***REFERENCIAS:*** DGJN/1585/2019
ID: 1934
CNC: 452

SAJ/MDMA

Donceles número 94, segundo piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Tel. 50883944 .

Gmail

**SALVADOR ALEJOS <cnc.consultivo@gmail.com>**

# POR ESTE MEDIO SE ENVÍA COPIA DE CONOCIMIENTO

1 mensaje

**SALVADOR ALEJOS** <cnc.consultivo@gmail.com> 27 de mayo de 2019, 10:48
Para: Mario Rangel <dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com>

SE ANEXA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/290/2019, FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

**CNC-290.pdf**
252K

ACUSE

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS**
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019
**Oficio: CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/291/2019**

**ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES**
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Av. Rio Churubusco Núm. 1155, Colonia Zapata Vela, C.P. 008040,
Iztacalco, Ciudad de México
**P R E S E N T E**

Con el fin de atender lo dispuesto en el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019**, de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el similar **MDSPOPA/CSP/4090/2019**, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda al Punto de Acuerdo que a la letra señala:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicio de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten.**

En esa virtud, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se otorgue la atención correspondiente en el ámbito de sus atribuciones al Punto de Acuerdo aludido; debiendo remitir su respuesta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, con copia de conocimiento a esta Dirección General Jurídica y Normativa, a efecto de estar en posibilidad de elaborar la respuesta Institucional correspondiente

Se anexa copia de los oficios mencionados.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

3384

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL
15:16 24 MAYO 2019
RECIBIDO

**M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C.c.c.e.p.** Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. - Director General Jurídico y Normativo dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com

***REFERENCIAS:*** DGJN/1585/2019
ID: 1934
CNC: 452

SAV/MDMA

Gmail

SALVADOR ALEJOS <cnc.consultivo@gmail.com>

# POR ESTE MEDIO SE ENVÍA COPIA DE CONOCIMIENTO

1 mensaje

**SALVADOR ALEJOS** <cnc.consultivo@gmail.com> 24 de mayo de 2019, 19:10
Para: Mario Rangel <dir.gral.asuntosjurídicos.sobse@gmail.com>

SE ANEXA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/291/2019, FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

**CNC-291.pdf**
266K

Ciudad de México a 27 de mayo de 2019
**CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-05-27.006**

**M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**
**EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS**
**PRESENTE**

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/291/2019**, de fecha 21 de mayo de 2019, mediante el cual envía el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019**, de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien remite para su atención el similar **MDSPOPA/CSP/4090/2019**, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

***PUNTO DE ACUERDO***

*Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a efecto de que se informe a los ciudadanos de la Colonia Daniel Garza, respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema del Transporte Colectivo Metro: en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten.*

A lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el Proyecto de Ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, no es competencia de esta Dirección General.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General Jurídica y Normativa
28 MAYO 2019 Isabel 1:42
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

**ATENTAMENTE**

**ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES**
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

C.c.c.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejia.- Director General Juridico y Normativo de la Secretaria de Obras y Servicios.-
dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com

Folio: DGOIV: 3384
VMBM/vgax

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.

**CDMX/SOBSE/SI/DGOT/SGT/575/2019**

**MTRO. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA**
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**P R E S E N T E**

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/522/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, recibido en esta Dirección General de Obras para el Transporte, el 18 de septiembre siguiente, mediante el cual el Coordinador de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Obras y Servicios, hace de conocimiento que con el fin de atender lo dispuesto en el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019, de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el que remite para atención el similar MDSRPA/CSP/4090/2019, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda al Punto de Acuerdo que a la letra señala:

***PUNTO DE ACUERDO***

***Primero. – Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten."***

En cumplimiento a lo solicitado, se acompaña copia del oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOC/378/2019**, suscrito por el Director de Obra Civil, mediante el cual se atiende el punto de acuerdo en mención, para la elaboración de la respuesta Institucional correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. HÉCTOR EDUARDO SOLORZANO ZAPATA**
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA**
**DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE**

CNC-971

CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
01 OCT. 2019 Isabel 10:36
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

COPIAS:
C.C.E.P. ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ. -DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE. -SOBSE

DGOT: 2722
MACO/bimm*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL

Ciudad de México a, 25 de septiembre de 2019

Oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DOC/378/2019

Mtro. Héctor Eduardo Solorzano Zapata
Subdirector de Gestión Técnica de Obras para el Transporte
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio No. CDMX/SOBSE/SI/DGOT/SGT/554/2019 , mediante el cual hace referencia al similar bajo el número **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/522/2019**, de fecha **10 de septiembre de 2019**, suscrito por el **Coordinador de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Obras y Servicios**, en donde hace del conocimiento los dispuesto en el ocurso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/281/2019** del **10 de mayo del año en curso**, emitido por el **Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**, en el que solicita sea atendido el **Punto de Acuerdo** que a la letra se señala:

> "Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a efecto de que informe a los ciudadanos de la colonia Daniel Garza respecto a las medidas preventivas y correctivas que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establece deben efectuarse en dicha colonia derivado de la construcción del proyecto de ampliación de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; en caso de que estas medidas no hayan sido efectuadas informar los motivos de por qué no se han realizado; así como, generar los trámites necesarios para que se ejecuten."

Al respecto, esta Dirección comunica que, toma de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por parte de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Es importante resaltar que la obra de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Trasporte Colectivo Metro, cuenta con su programa de protección civil autorizado el cual considera acciones internas y externas; así mismo, esta Dirección General ha ejecutado diversas medidas preventivas, las cuales se basan en ejecutar diferentes acciones con el fin de atender a los vecinos de la colonia Daniel Garza, como son: padrón de vecinos que caen en el radio de influencia del trazo de la Ampliación de la Línea 12, levantamientos notariales de casas que hagan constatar el estado actual de los inmuebles previo al inicio de los trabajos ejecutados por la obra multicitada, trabajos topográficos para constatar si existe alguna alteración de niveles previo y durante el desarrollo de los trabajos; estas acciones corresponden al inicio de los trabajos en ese tramo.

Cabe destacar que una vez que se vayan realizando y coordinando las diferentes mediadas para la atención de vecinos de la colonia Daniel Garza se harán de su conocimiento para efectos de mantener informado a la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alejandro Carrillo Velázquez
Director de Obra Civil

C.c.c.e.p. Ing. Hugo Flores Sánchez. - Director General de Obras para el Transporte.
Lic. Jorge Alberto Trejo Ibarra.- Director de Obras Inducidas

25 SEP. 2019 15:10 Danna

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 SEP. 2019
RECIBE: Natalie
HORA: 10:41

05/12

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Recibí copia 26.09.19

Av. Universidad 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310
Te. 91-83-37-00